

Procedimiento conforme al título VI

Smart se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de la participación negada los beneficios a sujeta a discriminación por motivos de raza, color, u origen nacional por parte de SMART, proporcionado programas y servicios en los siguientes condados de Freeborn, Mower, Steele y Waseca (en lo sucesivo "SMART") pueden presentar una queja conforme al título VI completando y enviando el formulario de queja conforme al título VI de SMART. SMART investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. SMART procesara las quejas que estén completas.

Una vez que se reciba la queja, SMART la revisara para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción o si la queja será manejada por el coordinador de cumplimiento de OTAT del MnDOT y/o el coordinador del título VI de la oficina de derechos civiles del MnDOT. El denunciante recibirá un acuse de recibo por escrito informándole que se ha recibido la denuncia y quien se ocupara de ella.

SMART y/o MnDOT, tiene 30 días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, SMART y/o MnDOT pueden comunicarse con el denunciante. El denunciante tiene 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación por escrito para enviarla información solicitada al investigador asignado al caso. Si el denunciante no se comunica con el investigador o recibe la información adicional dentro de los 10 días hábiles, SMART y/o MnDOT pueden cerrar el caso administrativamente si el denunciante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revise la queja, emitirá 1 de 2 documentos escritos del paciente al denunciante: una carta de cierre o una carta de hallazgo (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del título VI y que el caso se cerrara. Una LOF resume las alegaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente y explica si se tomara alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el denunciante desea apelar la decisión tiene 15 días contados a partir de la fecha de la carta o LOF para hacerlo.

Una persona también puede presentar una queja directamente con MnDOT, Office of Transit and Active Transportation, ATTN: Compliance Coordinator, 395 John Ireland Blvd, MS 430, St. Paul, MN 55155-1899 o envíe un formulario de queja por correo electrónico a jean.meyer@state.mn.us Como suplente una persona puede presentar una queja directamente ante el Federal Transit Administration, al FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590

Formulario de queja del Título VI



Título VI Formulario de queja de Derechos Civiles

Sección I

Nombre: _____

Dirección: _____

Calle

Ciudad

Estado

Código Postal

Números Telefónicos:

Casa: _____ Trabajo: _____ Otra: _____

Dirección de correo electrónico: _____

¿Requisitos de Formato Accesible?

Letra Grande: Si _____ No _____ Cinta de Audio: Si _____ No _____

TDD: Si _____ No _____ Otra: _____

La oficina de derechos civiles de la (FTA) de la administración federal de tránsito es responsable del cumplimiento y la supervisión de los derechos civiles, lo que incluye garantizar que los proveedores de transporte público cumplan adecuadamente con el título VI de la ley de Derechos Civiles de 1964, orden ejecutiva 12898 Acciones federales para abordar la justicia ambiental en poblaciones de bajos ingresos y las pautas del Departamento de Transporte para beneficiarios sobre servicios especiales de idioma para beneficiarios de (LEP) con dominio limitado del inglés.

Sección II

¿Esta presentando esta queja en su propio nombre? Si _____ No _____

(Si respondió afirmativamente a esta pregunta, pase a la sección III)

Si no, proporcione el nombre y la relación de la persona por la que se queja:

Nombre: _____

Relación: _____

Explique por que ha solicitado a un tercero _____

Confirme que ha obtenido el permiso del parte perjudicado si está actuando en nombre de un tercero.
Si _____ No _____

Sección III

¿Ha presentado previamente una queja del titulo VI con SMART? Si _____ No _____

En caso afirmativo, ¿Cuál fue su numero de queja SMART? _____

(Nota: Esta información es necesaria para fines administrativos; asignaremos el mismo numero de queja a la nueva queja.)

¿Ha presentado esta queja ante alguna de las siguientes agencias? Si _____ No _____

(Si respondió que sí, ¿ante quien presentó la denuncia?)

Administración federal del tránsito: _____

Departamento de transporte de estados unidos: _____

Departamento de transporte de Minnesota: _____

Departamento de Justicia: _____

Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo _____

¿Ha presentado una demanda con respecto a esta queja? Si _____ No _____

En caso afirmativo, proporcione una copia del formulario de queja. (Nota: esta información anterior es útil para fines de seguimiento administrativo. Sin embargo, si hay un litigio pendiente con respecto a los mismos temas, nos remitimos a la decisión del Tribunal.)

Sección IV

La denuncia es en contra: _____

Persona de contacto: _____ Titulo: _____

Número de teléfono: _____

Se adjunta una hoja de papel en blanco para describir su queja. Utilice hojas adicionales si es necesario.

Sección V

Por favor firme aquí _____ Fecha _____

(Nota: que no podemos aceptar su queja sin una firma)

Por favor envíe su formulario completo a:

Cedar Valley Services-SMART Transit

Transit Manager

2803 West Oakland Avenue

Austin, MN 55912

Cualquier persona que crea que ha sido discriminado por motivos de raza, color u origen nacional por parte de SMART Transit puede presentar una queja del título VI completando y enviando el formulario de quejas del título VI de la agencia. SMART Transit investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del supuesto incidente y procesa las quejas que estén completas. Una vez que se reciba la queja, SMART Transit la revisa para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El denunciante recibirá una carta de acuse de recibo informándole si la denuncia será investigada por nuestra oficina. SMART Transit tiene 14 días hábiles para investigar la denuncia. Después de que el investigador revise la queja, el/ella emitirá una de las dos cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta de decisión (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del título VI y que el caso se cerrará. Una LOF resume las alegaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente y explica si se tomara alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el denunciante desea apelar la decisión tiene 14 días hábiles contados a partir de la fecha de la carta o (LOF) para hacerlo.

Una persona también puede presentar una queja directamente ante el Federal Transit Administration, al FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590

Descripción de la queja

(Debe incluir detalles específicos como nombres, fechas, horas, números de ruta, testigos y cualquier otra información que nos ayude en nuestra investigación de sus alegaciones.)

Base de supuesta discriminación

Raza

Color

Origen Nacional